



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Muy buenas tardes a todos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se convoca a la sesión ordinaria número 5 del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la Sesión Ordinaria número 5 cinco, celebrada este 22 veintidós de julio del 2022 dos mil veintidós a las 16:00 dieciséis horas en las oficinas de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad ubicada en la calle Circunvalación Escritores número 225 doscientos veinticinco, colonia Centro en esta Ciudad Guzmán, Jalisco, para lo cual tomare lista de asistencia, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal, Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez; Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar, titular de Contraloría Municipal; Arquitecto Joe Ronal Ángeles Pedrosa; Arquitecto José de Jesús Cárdenas Sánchez; Lic. Magali Casillas Contreras, en representación de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras; en representación del Colegio de Ingenieros Civiles Ing. David González Castolo, en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción don sede en Jalisco, Carlos del Toro Aguilar y el de la voz Víctor Manuel Monroy Rivera, Secretario Técnico de este Comité, tenemos quórum legal señor presidente.

- **Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:** Que se instale esta sesión del Comité de obra pública proceda al desahogo del orden del día.

- **Secretario Técnico del Comité, Víctor Manuel Monroy Rivera:** Gracias señor presidente, primer punto Lista de asistencia, Segundo punto, aprobación del orden del día, tercer punto aprobación de la propuesta del pre fallo del concurso simplificado sumario de la Obra "Rehabilitación de los kioscos Prisciliano Sánchez y Alejandro Humboldt; punto número cuatro, aprobación de la propuesta de pre fallo del concurso simplificado sumario de la obra "Crucero Vehicular Primavera", punto número cinco asuntos varios y punto número seis, clausura, si alguien tiene aquí un asunto vario les pido que lo manifiesten, entonces si tienen a bien aprobar el orden del día, les pido por favor que lo manifiesten levantando su mano, aprobado por UNANIMIDAD de los presentes, entonces pasamos al punto número tres, que es la propuesta del pre fallo del concurso simplificado sumario, tienen dentro de sus carpetas las dos propuestas de dictamen y las actas de notificación de todos los concursantes de estas dos obras.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La propuesta de dictamen de fallo del procedimiento de contratación de obra pública en la modalidad concurso simplificado sumario, obra DGGC/FORTAMUN/003/2022 correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de concurso simplificado sumario de la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT", Ubicada en las calles de la zona centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo el día 24 veinticuatro de junio del 2022, se encuentran reunidos en la sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la Avenida Circunvalación de Escritores no. 225, colonia Centro de Ciudad GUZMÁN, Municipio de Zapotlán el Grande, los CC. Maestro en Arquitectura Víctor Manuel Monroy Rivera, en su carácter de Coordinador General de Gestión de la Ciudad y el Arquitecto Joe Ronal Ángeles Pedrosa, de Director de Obras, con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del fallo, por lo que: VISTO: Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, de las bases del concurso citado, de la obra "REHABILITACIÓN DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT" Ubicada en las calles de la zona centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a ejecutarse con recursos del programa FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2022, con techo presupuestal de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100). RESULTANDO: PRIMERO: Que, en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, de la "REHABILITACIÓN DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT" Ubicada en las calles de la zona centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, obra número FORTA-003-2022 y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Municipio, u en relación a la sesión del Comité de Obra Pública para Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, del 10 de mayo del 2022 dos mil veintidós, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan: ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO, CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. DE C.V., ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS, INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., GIYC S.A. DE C.V. SEGUNDO: Q UE LAS BASES DEL CONCURSO ESTUVIERON A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA Dirección de Obras Públicas, desde el día 08 ocho de junio de 2022 dos mil veintidós. TERCERO: Se realizó una visita al lugar de la obra el día 08 ocho de junio de 2022 dos mil veintidós con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuesto es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto. CUARTO: Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día 12 doce de marzo del 2021 dos mil veintiuno a las 11:00 once horas, por los CC. Maestro en Arquitectura Víctor Manuel Monroy Rivera, en su carácter de Coordinador General de Gestión de la Ciudad y el Arquitecto Joe Ronal Ángeles Pedrosa, de Director de Obras y Licenciada Nidia Araceli Zúñiga Salazar, en representación del Órgano Interno de Control y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 66 punto 5 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios teniendo la oportunidad los particulares de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos. QUINTO: El Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas, se desarrolló el día 13 trece de junio del año 2022 dos mil veintidós, a las 11:00 Once horas, de manera



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la Avenida Circunvalación de Escritores no. 225, colonia Centro de Ciudad GUZMÁN, Municipio de Zapotlán el Grande, por los CC. Maestro en Arquitectura Víctor Manuel Monroy Rivera, en su carácter de Coordinador General de Gestión de la Ciudad y el Arquitecto Joe Ronal Ángeles Pedrosa, de Director de Obras y Licenciada Nidia Araceli Zúñiga Salazar, en representación del Órgano Interno de Control. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la Dirección convocante está facultada para celebrar el concurso simplificado sumario, así como la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el grande, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados: a) Que el presente Concurso de la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. B) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 43, 63, 65, 66 punto 5, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 86, 87, 90 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, y demás relativos de los ordenamientos aplicables, el Coordinador General de Gestión de la Ciudad y el Director de Obras Públicas, están facultados para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, a fin de que a través de estas se realicen obras, así como para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas. SEGUNDO: Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la de la obra "REHABILITACIÓN DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT" Ubicada en las calles de la zona centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Obra número DGGC/FORTAMUN/003/2022 y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del día 08 ocho de junio de 2022 dos mil veintidós a las 12:00 doce horas según consta en el acta circunstanciada correspondiente. TERCERO: Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia procediéndose a revisar las proposiciones presentadas de manera presencial, constatándose la comparecencia de los siguientes concursantes: ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO, CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. DE C.V., ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS, INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., GIYC S.A. DE C.V. CUARTO: Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 42, punto 1, 67, 68, 70, 127, 128, 129, 130 y 131 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de JALISCO Y SUS Municipios y demás relativos al Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma binaria, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de estos, siendo que las empresas presentadas hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO	NO PRESENTO	100 DÍAS	NINGUNA
CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. DE C.V.	\$3,748,717.89	100 DÍAS	NINGUNA
ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS,	\$2,946,567.92	100 DÍAS	NINGUNA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 22 DE JULIO DEL 2022.

Página 3 de 8



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO PRESENTO	100 DÍAS	NINGUNA
GIYC S.A. DE C.V.	\$2,875,658.29	100 DÍAS	NINGUNA

Así mismo se les indico que el análisis de la evaluación binaria y tasación aritmética de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizará en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley en cita. QUINTO: Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Coordinación de Gestión de la Ciudad y de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con apoyo del Capítulo IV del concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo que establecen los Artículos 73 y 78 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Evaluación binaria y tasación aritmética), se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas. Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de la Ley en cita, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionaran se verificó que se encontrara debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento. REHABILITACIÓN DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT.

LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ARQ. OMAR MAGANA MORENO	NO PRESENTA
CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. DE C.V.	PT-08 NO PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PT-10 PRESENTA CALENDARIO POR MES Y LAS BASES LO SOLICITAN POR DÍA PE-3 FALTA ENCABEZADO EN ALGUNOS DE LAS HOJAS QUE INTEGRA EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PE-4 FALTA ENCABEZADO EN ALGUNOS DE LAS HOJAS QUE INTEGRA EL ANÁLISIS DE PRECIOS BÁSICOS PE-5 FALTA ENCABEZADO EN ALGUNOS DE LAS HOJAS QUE INTEGRA EL DOCUMENTO PE-6 SOLO PRESENTA TABULADOR Y FALTA EL ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL (FASAR) PE-7 PRIMA ANUAL DE SEGUROS UTILIZA DIFERENTES PORCENTAJES PARA CADA UNA DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PE-8 NO ESTA ANUALIZADO LOS CARGOS INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL PE-12 COSTO TOTAL NO COINCIDE CON PE-2 CATALOGO DE CONCEPTOS Y PE-12 TASACIÓN ARITMÉTICA
ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS,	PT-9 NO CORRESPONDE FOLIADO CON ORDEN DE LISTADO RESUMEN DE OBRAS PE-13 FALTA ARCHIVO PT-10 EN FORMATO EXCEL A UNA CELDA POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES AL FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE JALISCO.
INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO PRESENTA



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

GIYC S.A. DE C.V.	FALTA FOLIADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA PT-9 FALTA COPIA DE CARATULAS Y ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE ENUMERAN EN EL PT-10 PRESENTA CALENDARIO EN MESES Y LAS BASES LO SOLICITAN POR DÍA PE-5 FALTA RESUMEN DE MONTOS PE-6 UTILIZA VALOR DE UNA DEL AÑO 2021 Y NO EL ACTUAL 2022 PE-7 EN EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS NO SE CONSIDERARON LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
-------------------	---

SEXTO: Que de conformidad con los artículos 13, 43, 73, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificado que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la evaluación binaria y tasación aritmética de las propuestas presentadas, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio del mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presentó la oferta más conveniente para la convocante. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13, 43, 42 punto 1, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 78, 79, 81, 83, 86, 90 y demás relativos aplicables a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita y con apoyo en los capítulos segundo, tercero, cuarto y quinto de las bases del concurso en cuestión, así como al artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que faculta al Coordinador de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas para que integren expedientes de Obra Pública y demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse y SE RESUELVE: ÚNICO: Que una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante u con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: *obra "REHABILITACIÓN DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT" Ubicada en las calles de la zona centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Obra número DGGC/FORTAMUN/003/2022* en los términos y montos siguientes, SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN AL NO OBTENER DE NINGUNO DE LOS CANDIDATOS UNA PROPUESTA QUE SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES. Siendo compromiso ineludible del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el lograr que los objetivos y obligaciones sean cumplidos en los tiempos fijados para el ejercicio fiscal 2022, debiendo apegarse en forma estricta al principio de legalidad, por ende, a los procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando que el costo de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos n tiempo y forma y en este orden de ideas, a efecto de llevar a cabo la obra pública denominada: "REHABILITACIÓN DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT" en virtud de haber sido declarado desierto el concurso simplificado sumario por invitación a 05 cinco contratistas: y con fundamento en lo que dispone el numeral 43.3 fracción IX, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que sin importar el monto se podrá contratar obra pública a través de la modalidad de adjudicación directa, dispositivo legal que para

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 22 DE JULIO DEL 2022.

Página 5 de 8



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

su ilustración se inserta a la letra: *Artículo 43. Procedimientos de contratación – Modalidades...3. Sin perjuicio de lo dispuesto por el párrafo anterior, sin importar el monto, se podrá contratar obra pública a través de cualquiera de las modalidades señaladas con anterioridad, cuando: IX. Se declare desierta una licitación en segunda convocatoria o un concurso simplificado sumario en primera invitación. Se propone la Adjudicación Directa al contratista DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V. por el monto de \$2'999,993.71 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 71/100 M.N.), I.V.A. incluido, contratista que cumple con el perfil establecido en el numeral 89 de la multicitada ley estatal, al ser un contratista local, cuenta con una antigüedad mayor a tres años en experiencia profesional comprobable, cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, especialidad, capacidad en recursos técnicos, financieros, y demás necesarios, de conformidad con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, y la capacidad técnica y de equipo; se encuentra actualizado en el padrón de contratistas del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, así como también cuenta con su RUPC vigente ante la SIOP y contar con su registro vigente en el Padrón de Contratistas ante la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. ATENTAMENTE 2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN, 2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 24 DE JUNIO DEL 2022.*

- Se da cuenta en este momento la presencia de la Síndico Municipal, Lic. Magali Casillas Contreras.

En ese sentido, para efectos del pre fallo a efectos de pasar al Pleno para determinar el fallo, se requería que se les notificara a cada uno de los licitantes, para que pudieran en su momento aclarar alguna queja al respecto antes de pasar al fallo en la comisión y después al pleno, lo que aquí tenemos revisando son las actas de notificación del procedimiento del pre fallo, es el acta del 24, se cumple con el acto de notificación para pasar a la comisión y posteriormente se determine el fallo y posteriormente hacer los contratos, tiene alguna aclaración, si no para pasar a la votación, muy bien entonces si tienen a bien aprobar el pre fallo de la "REHABILITACIÓN DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT"

- Ing. David González Castolo, en representación del Colegio de Ingenieros Civiles- Lo que me llama la tensión es la Junta de Aclaraciones celebrada el 12 de marzo del 2021, me parece que está mal,

- Síndico Municipal, Lic. Magali Casillas Contreras. - Se había declarado ya que había un error, es del 2022.

- Secretario Técnico del Comité, Víctor Manuel Monroy Rivera, este es el pre fallo para de este dictamen se valida las notificaciones que marca la ley, se notificaron el 15 de julio y no recibimos ninguna queja al respecto, y ahora si pasar a que se valide lo que aprueba esta comisión y que pase al pleno, entonces en realidad aquí nada más son



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

las actas de notificación que fueron notificados de manera puntual a cada licitante y ninguno presento inconformidad alguna, alguien tiene alguna manifestación al respecto, si tienen bien aprobar el pre fallo de la "REHABILITACIÓN DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT", les pido por favor lo manifiesten levantando su mano, aprobado por UNANIMIDAD.

El siguiente punto para ya no hacerlo tan extenso el dictamen es el mismo, ahí los puntos que se especificó los licitantes, en esa misma fecha se presenta la tabla del licitante, la propuesta y las observaciones y prácticamente tanto la tasación aritmética como en la revisión se resolvió al licitante INGENIEROS CASTILLO DEL TORO, S.A. DE C.V., como los ganadores el día 24 de junio del presente año y también vienen las actas de notificación de los licitantes: URBESUR CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., INGENIEROS CASTILLO DEL TORO, S.A. DE C.V., ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA, ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA y RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., fueron los licitantes, cada uno se notificó y tampoco se recibió alguna manifestación al respecto de esta acta de fallo, y no hubo observación alguna ni ninguna queja, si no hay alguna manifestación de la propuesta de dictamen de pre fallo y de las notificaciones que soportan el proceso de esta propuesta les pido por favor que lo manifiesten levantando su mano, aprobado por UNANIMIDAD, al no haber asuntos varios procedemos a la clausura.

- **Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias todos los integrantes de este Comité de Obra Pública, gracias por darle certeza jurídica a este proceso tan delicado como es la inversión de los recursos públicos municipales, que las obras que se están tramitando en este comité serán sin duda en beneficio a nuestra sociedad, desde el punto de vista no solo de desarrollo y la promoción económica sino, desde el punto de vista de la seguridad vial en la zona sur de nuestra ciudad, muchísimas gracias a todos, siento las 4:25 cuatro de la tarde con veinticinco minutos de este viernes 22 de julio del año 2022 doy por clausurada esta sesión del Comité de Obra Pública y validos los acuerdos que aquí se tomaron, buenas tardes.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.



MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN
EL GRANDE, JALISCO



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

LIC. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS
EN REPRESENTACIÓN DE LA ENCARGADA
DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. NIDIA ARACELI ZÚÑIGA SALAZAR
TITULAR DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

**MTRO. EN ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY
RIVERA**
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA CIUDAD

ARQ. JOE RONAL ÁNGELES PEDROSA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN
URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA.

ING. DAVID GONZÁLEZ CASTOLO
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE
JALISCO.

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL SUR DE JALISCO

ING. MOISÉS SALVADOR DÍAZ CAMPOY
EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA
MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN CON SEDE
EN JALISCO (CMIC)

